

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2555847

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago, con domicilio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: Que por escritura pública otorgada ante mí con fecha 4 de octubre de 2024, anotada bajo el repertorio N°62.643/2024, Proeduca Altus, S.A., Rol Único Tributario N°59.245.110- 7, domiciliada para estos efectos en Miraflores 222, piso 28, comuna y ciudad de Santiago, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: El nombre o razón social de la sociedad por acciones será "Hudson Services SpA" (la "Sociedad"). DURACIÓN: La duración de la Sociedad es indefinida. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, las que podrá llevar a cabo directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: /a/ La prestación de servicios administrativos, de gestión y comerciales, a todo tipo de empresas, especialmente a aquellas relacionadas con el ámbito educativo; /b/ La compraventa, importación y exportación, edición, impresión, comercialización y distribución de productos y materiales didácticos, pedagógicos y culturales mediante cualquier tecnología; comercialización y realización de asesorías virtuales; /c/ El desarrollo, asesoramiento, instrumentación, y capacitación en la elaboración, edición y maquetación de contenidos didácticos, pedagógicos y culturales mediante el uso de cualquier tecnología, así como la atención informática y soporte técnico a través de plataformas tecnológicas; /d/ En general, la realización de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente a lo anteriormente señalado, o que el o los accionistas estimen convenientes o necesarios desarrollar para el buen éxito de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos. CAPITAL: El capital social es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal, el que se suscribió íntegramente en el acto de la escritura extractada por Proeduca Altus, S.A., y se pagará dentro del plazo de cinco años a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, a medida que las necesidades sociales lo requieran. ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por Proeduca Altus, S.A. (el "Administrador"). En el acto de constitución, el Administrador designó apoderados para la administración de la Sociedad, quienes podrán actuar con las facultades y de la forma expresada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular 2ª Notaría de Santiago, 7 de octubre de 2024.

CVE 2555847

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl